



DSAD N°: 023 / 17

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 21 MAR 2017

**VISTO** la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 58/2016, y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la DSAD N° 58/2016, se ha creado un "Fondo para Gastos de Adquisición de Materiales, Insumos y Equipamiento", por un monto de pesos setenta mil (\$ 70.000.-) el cuál es administrado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de esta H. Cámara.

Que dicho fondo abarca los con el objeto de adquirir diferentes elementos, materiales, insumos, herramientas y equipos a utilizar para reparaciones urgentes y tareas de restauración en todo el ámbito de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado a las actuales circunstancias.

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer, a partir del 1° de Abril de 2017, el "Fondo para Gastos de Adquisición de Materiales, Insumos y Equipamiento", creado por DSAD N° 58/2016, en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000.-).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-